Frecuencia: 94.3 MHz.

Potencia radiada aparente: 750 W.

Antena transmisora: Tipo de antena: Dos dipolos. Omnidireccional. Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 55,8

Altura efectiva máxima de la antena: 43,7 metros. Ganancia máxima: — 0,36 dB (dipolo λ/2). Polarización: Circular.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden ministerial entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 8 de octubre de 1982.

## RODRIGUEZ INCIARTE

Ilmos. Sres. Secretario general de la Presidencia del Gobierno y Secretario técnico de Régimen Jurídico de la Radiodifusión y Televisión.

27386

ORDEN de 8 de octubre de 1982 por la que se otorga a la «Compañía Andaluza de Radio y Televisión, S. A.», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Granada.

Ilmos. Sres.: Don Francisco Vacciano García, en nombre y representación de «Compañía Andaluza de Radio y Televisión, Sociedad Anónima», solicitó la concesión para la instalación y funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada al amparo del Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y disposiciones para que decorrello. nes para su desarrollo.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1981 se otorgó a la «Compañía Andaluza de Radio y Tele-visión, S. A.», con carácter provisional, la concesión de una

vision, S. A.\*, con caracter provisional, la concesión de una emisora de frecuencia modulada en Granada.

Habiendo sido aprobado por la Secretaría Técnica de Régimen Jurídico de la Radiodifusión y Televisión el correspondiente proyecto técnico de instalaciones y cumplidos los trámites administrativos previstos en las disposiciones aplicables, Esta Presidencia del Gobierno ha resuelto:

1.º Otorgar a «Compañía Andaluza de Radio y Televisión, Sociedad Anónima», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Granada, con sujeción a las normas contenidas en la Ley 4/1980, de 10 de enero; en el Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y en la Orden ministerial de 28 de agosto de 1980.

2.º Las características técnicas que se asignan a la mencionada emisora, de conformidad con el proyecto técnico aprobado, son las siguientes:

bado, son las siguientes:

Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con mo-dulación de frecuencia

# Centro emisor:

Coordenadas geográficas: 37º 11' 10" N. y 3º 36' 20" W. Emplazamiento: Avenida Calvo Sotelo, 20.

Cota: 680 metros.

Clase de emisión: 256KF8EHF. Frecuencia: 89,3 MHz.

Potencia radiada aparente: 658 W.

Antena transmisora: Tipo de antena: Seis dipolos. Omnidireccional. Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 71 metros.

Altura efectiva máxima de la antena: 159 metros. Ganancia máxima: 3,25 dB. (dipolo λ/2). Polarización: Circular.

DISPOSICION FINAL La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 8 de octubre de 1982.

# RODRIGUEZ INCIARTE

Ilmos. Sres. Secretario general de la Presidencia del Gobierno y Secretario Técnico de Régimen Jurídico de la Radiodifusión y Televisión.

# 27387

ORDEN de 8 de octubre de 1982 por la que se otorga a «Radio Extremadura, S. A.», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Mérida.

Ilmos. Sres.: Don Julio Luengo Garallo, en nombre y representación de «Radio Extremadura, S. A.», solicitó la concesión

para la instalación y funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada al amparo del Real Decreto 1433/1979, de 8

de junio, y disposiciones para su desarrollo.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1981 se otorgó a «Radio Extremadura, S. A.», con carácter provisional la concesión de una emisora de frecuencia modulada en Mérida.

Habiendo sido aprobado por la Secretaría Técnica de Ré-timen Jurídico de la Radiodifusión y Televisión el correspondiente proyecto técnico de instalaciones y cumplidos los trámites administrativos previstos en las disposiciones aplicables, Esta Presidencia del Gobierno ha resuelto:

1.º Otorgar a «Radio Extremadura, S. A.», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuendefinitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuen-cia modulada en Mérida, con sujeción a las normas contenidas en la Ley 4/1980, de 10 de enero; en el Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y en la Orden ministerial de 28 de agosto de 1980. 2.º Las características técnicas que se asignan a la men-cionada emisora, de conformidad con el proyecto técnico aprobado, son las siguientes:

#### Centro emisor:

Coordenadas gráficas: 38° 54' 45" N. y 6° 21' 31" W. Emplazamiento: Polígono del Prado.

Cota: 210 metros.

Clase de emisión: 256KF8EHF. Frecuencia: 96,3 MHz. Potencia radiada aparente: 250 W.

Antena transmisora: Tipo de antena: Dos dipolos. Omnidireccional. Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 20

Altura efectiva máxima de la antena: 17 metros. Ganancia máxima: 0 dB (dipolo  $\chi/2$ ).

Polarización: Circular.

### DISPOSICION FINAL

La presente Orden ministorial entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 8 de octubre de 1982.

## RODRIGUEZ INCIARTE

Ilmos. Sres. Secretario general de la Presidencia del Gobierno y Secretario técnico de Régimen Jurídico de la Radiodifusión y Televisión.

# 27388

ORDEN de 8 de octubre de 1982 por la que se otorga a «Cadena de Prensa y Radio, S. A», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Soria.

Ilmos. Sres.: Don Francisco Javier Gimeno de Priede, en nombre y representación de «Cadena de Prensa y Radio, S. A.», solicitó la concesión para la instalación y funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada al amparo del Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y disposiciones para su descreta.

arrollo.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1981 se otorgó a «Cadena de Prensa y Radio, S. A.», con carácter provisional la concesión de una emisora de frecuencia modulada en Soria.

Habiendo sido aprobado por la Secretaría Técnica de Régimen Jurídico de la Radiodifusión y Televisión el correspondiente proyecto técnico de instalaciones y cumplidos los trámites administrativos pravistos en las disposiciones aplicables administrativos previstos en las disposiciones aplicables, Esta Presidencia del Gobierno ha resuelto:

1.º Otorgar a «Cadena de Prensa y Radio, S. A.», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Soria con sujeción a las normas contenidas en la Ley 4/1980, de 10 de enero; en el Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y en la Orden ministerial de 28 de agosto de 1980.

2.º Las características técnicas que se asignan a la mencio-nada emisora, de conformidad con el proyecto técnico aprobado, son las siguientes:

Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia

# Centro emisor:

Coordenadas geográficas: 41º 45' 55'' N. y 2º 28' 40'' W. Emplazamiento: C/Eduardo Saavedra, 4. Cota: 1.080 metros. Clase de emisión: 250KF8EHF. Frecuencia: 92,70 MHz.

Potencia radiada aparente: 150 W. Antena transmisora:

Tipo de antena: Dos dipolos. Omnidireccional.

Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 41,1 metros.

Altura efectiva máxima de la antena: 101,5 metros. Ganancia máxima: — 0,36 dB. (dipolo λ/2). Polarización: Circular.

### DISPOSICION FINAL

La presente Orden ministerial entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 8 de octubre de 1982.

## RODRIGUEZ INCIARTE

Ilmos. Sres. Secretario general de la Presidencia del Gobierno y Secretario técnico de Régimen Jurídico de la Radiodifusión y Televisión.

27389

ORDEN de 14 de octubre de 1982 por la que se otorga a «Radio Proal, S. A.», la concesión defi-nitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Alicante.

Ilmos. Sres.: Don Teodoro Delgado Pomata, en nombre y representación de «Radio Proal, S. A.», solicitó la concesión para la instalación y funcionamiento de una emisora de frecuencia

modulada al amparo del Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y disposiciones de desarrollo.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1981 se otorgó a «Radio Proal, S. A.», con carácter provisional, -la concesión de una emisora de frecuencia modulada en Alicante.

Habiendo sido aprobado por la Secretaría Técnica de Régimen Jurídico de la Radiodifusión y Televisión el correspondiente proyecto técnico de instalaciones y cumplidos los trámites administrativos previstos en las disposiciones aplicables, Esta Presidencia del Gobierno ha resuelto:

1.º Otorgar a «Radio Proal, S. A.», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Alicante con sujeción a las normas contenidas en la Ley 4/1980, de 10 de enero; en el Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y en la Orden ministerial de 28 de agosto de 1980. 2.º Las características técnicas que se asignan a la mencionada emisora, de conformidad con el proyecto técnico aprobado, son las siguientes:

Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia

Centro emisor:

Coordenadas geográficas: 38° 21' 05" N. y 0° 29' 30" W. Emplazamiento: Castillo de San Fernando.

Cota: 88 metros.

Clase de emisión: 256KF8EHF.

Frecuencia: 91,8 MHz.

Potencia radiada aparente: 860 W.

Antena transmisora: Tipo de antena: Dos dipolos. Omnidireccional.

Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 27 metros

Altura efectiva máxima de la antena: 106 metros. Ganancia máxima: --0,36 db (dipolo λ/2). Polarización: Circular.

# DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 14 de octubre de 1982.

# RODRIGUEZ INCIARTE

Ilmos. Sres. Secretario general de la Presidencia del Gobierno y Secretario Técnico de Régimen Jurídico de la Radiodifusión y Televisión.

27390

ORDEN de 14 de octubre de 1982 por la que se otorga a «Radio Proal, S. A.», la concesión defi-nitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Castellón de la Plana.

Ilmos. Sres.: Don Teodoro Delgado Pomata, en nombre y representación de «Radio Proal, S. A.», solicitó la concesión para la instalación y funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada al amparo del Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y disposiciones para su desarrollo. Por acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1981 se otorgó a «Radio Proal, S. A.», con carácter provisio-

nal, la concesión de una emisora de frecuencia modulada en Castellón de la Plana.

Habiendo sido aprobado por la Secretaría Técnica de Regimen Jurídico de la Radiodifusión y Televisión el correspondiente proyecto técnico de instalaciones y cumplidos los tramites administrativos previstos en las disposiciones aplicables, Esta Presidencia del Gobierno ha resuelto:

1.º Otorgar a «Radio Proal, S. A.», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Castellón de la Plana con sujeción a las normas contenidas en la Ley 4/1980, de 10 de enero; en el Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y en la Orden ministerial de 28 de agosto de 1980.

2.º Las características técnicas que se asignan a la mencionada emisora, de conformidad con el proyecto técnico aprobado son las signientes:

bado, son las siguientes:

Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con mo-dulación de frecuencia

Centro emisor:

Coordenadas geográficas: 39° 58' 30" N. y 0° 2' 50" W. Emplazamiento: Vicent Gea Mariño, 2.

Cota: 40 metros.

Clase de emisión: 256KF8EHF. Frecuencia: 91,2 MHz.

Potencia radiada aparente: 500 W.

Antena transmisora:

Tipo de antena. Dos dipolos. Omnidireccional. Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena. 51 metros.

Altura efectiva máxima de la antena: 76 metros. Ganancia máxima: —0,36 db (dipolo 1/2). Polarización: Circular.

## DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 14 de octubre de 1982.

## RODRIGUEZ INCIARTE

Ilmos. Sres. Secretario general de la Presidencia del Gobierno y Secretario Técnico de Régimen Jurídico de la Radiodifusión y Televisión.

27391

ORDEN de 14 de octubre de 1982 por la que se otorga a don Antonio Quirós Torrejón la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Murcia.

Ilmos. Sres.: Don Antonio Quirós Torrejón, en nombre propio, solicitó la concesión para la instalación y funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada, al amparo del Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y disposiciones para su desagrallo.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1981 se otorgo a don Antonio Quirós Torrejón, con carácter provisional, la concesión de una emisora de frecuencia modulada

en Murcia.

Habiendo sido aprobado por la Secretaría Técnica de Régimen Jurídico de la Radiodifusión y Televisión el correspondiente proyecto técnico de instalaciones y cumplidos los trámites administrativos previstos en las disposiciones aplicables, Esta Presidencia del Gobierno ha resuelto:

Primero.—Otorgar a don Antonio Quirós Torrejón la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Murcia, con sujeción a las normas contenidas en la Ley 4/1980, de 10 de enero; en el Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y en la Orden ministerial de 28 de agosto de 1880 de 1980

Segundo.—Las características técnicas que se asignan a la mencionada emisora, de conformidad con el proyecto técnico aprobado, son las siguientes:

Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con mo-dulación de frecuencia

Centro emisor:

Coordenadas geográficas: 37° 59' 05'' N y 1° 7' 53'' W. Emplazamiento: Calle Madre de Dios, 21, primero.

Cota: 42 metros.

Clase de emisión: 256KF8EHF. Frecuencia: 92'9 MHz.

Potencia radiada aparente: 1.000 W.

Antena transmisora: Tipo de antena: 2 dipolos. Omnidir eccional. Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 37